

# Maduro se afianza en el control social con la creación de su “Sistema Defensivo Comunal”

La creación de un *Sistema Defensivo Comunal* fue la orden dada por Nicolás Maduro. Este sistema estará a cargo de la milicia «como parte complementaria de la Fuerza Armada Nacional (FAN) y brazo fundamental en la defensa de la patria».

De acuerdo con Maduro, **el Sistema Defensivo Comunal es parte integrante del sistema defensivo territorial**. «Por lo pronto, lo vamos a activar como producto de los Ejercicios Escudo Bolivariano, siempre la milicia nacional está en la primera línea como una fuerza complementaria, fundamental de los cuatro componentes de la FANB de las 24 Zonas de Defensa Integral (ZODI) territoriales, las ocho Regiones de Defensa Integral (REDI)», dijo.

Según el artículo 52 de la Ley «Constitucional» de la FAN, aprobada por la extinta constituyente en enero de 2020, **el Sistema Defensivo Territorial** «es el conjunto de estructuras, fuerzas, medios, medidas, métodos y acciones concebido para integrar y ejecutar las funciones operacionales para la defensa integral de la nación, en sus respectivos espacios jurisdiccionales. Está conformado por las Regiones Estratégicas de Defensa Integral, Zonas Operativas de Defensa Integral, Áreas de Defensa Integral, y Órganos de Dirección de Defensa Integral».

La ley, además, deja espacio para que el Sistema Defensivo también esté conformado «por otras agrupaciones e instituciones definidas o activadas previamente por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional». En este punto, esas agrupaciones podrían abarcar un margen de discrecionalidad, **según señalan analistas consultados por TalCual** para este texto.

Pero, además, es importante recordar que fue en la misma la Ley «Constitucional» de la FAN en la que el régimen de Maduro otorgó el carácter de «componente especial» de la Fuerza Armada a la milicia. Esto en abierta contradicción con los componentes castrenses reconocidos en la Constitución: Ejército, Armada, Aviación y Guardia Nacional (GN).

Tras un año de la aplicación de la llamada Ley Constitucional de

la Fuerza Armada Nacional, **Control Ciudadano** advirtió, hace unos meses, que el instrumento amplía el régimen militar sobre los ciudadanos.

*«Son muchos los aspectos que alarman de esta reforma, que poco a poco se están implementando. Uno de ellos es la creación del Sistema Defensivo Territorial, por el que se están incorporando a la organización de la FAN, los comités políticos –patriótico ideológico, de orden interno y militar de las comunas»,* enfatizó **Rocío San Miguel**, presidenta de *Control Ciudadano*, en un informe difundido en marzo de 2021.

**TAL CUAL**